

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A ESTATUTOS DE FUNDACIÓN
CAMPEONES ADAPTADOS.**

RESOLUCIÓN SM **268/2026.**

LAS CONDES, 22 de julio de 2026.

VISTOS:

1° El 14 de julio de 2026 don Darío Barra Candia, depositó en esta Secretaría Municipal de la Municipalidad de Las Condes, los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN CAMPEONES ADAPTADOS**, con domicilio en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos constan en escritura pública otorgada el 13 de julio de 2026 por don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, Notario público titular de la 36ª Notaría de Santiago, repertorio N°6907-2026.

2° Que, se acompañó el Informe S.P.J. N° 2321, de 22 de abril de 2026, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 22 de abril de 2026, ese Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre de **FUNDACIÓN CAMPEONES ADAPTADOS**, en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el registro ya referido.

3° Que, fueron acompañados los certificados de antecedentes de todos los miembros del Directorio inicial.

CONSIDERANDO:

Que, los estatutos depositados no merecen reparo de legalidad por lo que procede dar curso al presente proceso de constitución de Persona Jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE,

Las facultades que me otorga el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN CAMPEONES ADAPTADOS**, que constan en escritura pública otorgada el 13 de julio de 2026 por don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, Notario público titular de la 36ª Notaría de Santiago.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro por esta Secretaría Municipal, salvo si el interesado solicitare hacerlo por sí mismo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL